

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA No. xxxx

DE LA REUNIÓN DE XXXXX

SOCIEDAD/ ENTIDAD XXXXXXX

NIT. XXXXXXX

En la ciudad de XXXXXXX, a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXX de XXXXX (XX) se reunieron XXXXXXX y XXXXXXX, presidente y secretario, respectivamente, de la reunión de XXXXXXX(nombre del órgano que se reunió), de la XXXXX (nombre de la entidad/sociedad), celebrada el xxxxx y contenida en el acta N° xxxxx, con el fin de aclarar algunos errores de transcripción en el texto de la misma, los cuales se presentaron al momento de su elaboración respecto de los siguientes anotaciones o puntos:

Por lo tanto mediante la presente acta subsanamos la anomalía anterior y para el efecto expresamos que la redacción correcta de las anotaciones o puntos antes mencionados, es la siguiente:

De esta manera queda aclarada el acta N° XXXXX de fecha XXXXX, en constancia se firma por los que en ellos intervinieron.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presidente

XXXXXXXXXXXX

Secretario

El suscrito secretario certifica que la presente acta es fiel copia de su original.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario

NOTA IMPORTANTE:

*Tenga en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, anexo 6 del Decreto 2270 de 2019, cuando inadvertidamente en las actas se omitan datos exigidos por la ley o el contrato, quienes hubieren actuado como presidente y secretario pueden asentar actas adicionales para suplir tales omisiones. **Pero cuando se trate de aclarar o hacer constar decisiones de los órganos, el acta adicional debe ser aprobada por el respectivo órgano o por las personas que este hubiere designado para el efecto, para este último caso deberá: (i) anexar Acta donde conste la aprobación de la aclaración emanada del órgano respectivo, o (ii) en el evento en que haya una comisión designada para la aprobación del acta que es objeto de aclaración, la totalidad de los comisionados podrán suscribir el acta aclaratoria en señal de su aprobación.***

MENSAJE INFORMATIVO



El presente modelo es a título ilustrativo para la elaboración de documentos sujetos a registro. La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena se exime de cualquier responsabilidad por el uso de éste.

RG-MD-ESAL-GE-10

Versión: 1

Fecha: 18 de noviembre de 2025